

DECRETO EXENTO N° 2488

RETIRO, 18 Agosto de 2016

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1.990 de 1980 sobre Bases de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 16.816 que fija bases "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios";
- 3.- Las Bases que son contenidas la Ley N° 18.601 (Organica Constitucional de Municipalidades, reformada por decreto 17.662);
- 4.- Decreto Exento N° 284 de Fecha 08, 01.2015 sobre delegación de funciones;
- 5.- Decreto Exento N° 1175 que aprueba ingresos y egresos para el año 2016;
- 6.- Decreto Suplen N° 324 del 02/08/2011 que nombra cargo de Director Comunal de Salud;
- 7.- Colación de Precedente Ingresos Lda.

CONSIDERANDO:

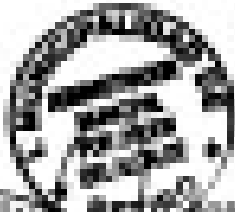
La necesidad de adquirir del de cumplimiento de Personal en Salud para realizar labores correspondientes Internet de Puno Santa Juana, por ser mejor acceso y además por ser datos abiertos en la red de Plataforma de Mercado Público.

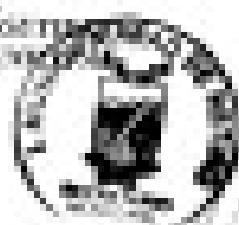
Resolución en la establecido en artículo 4 letra d) del texto sobre un personal del área a contratar

- 1.- **ALTERNATIVAS**, la contratación VIA TRÁFICO DIRECTO, a proveedor **Agencia Lda**, Cui N° 79.982.494.5;
- 1.- **ENCUENTRO**, la contratación por la suma de \$59.880.- (Cinco milnoventa y nueve mil pesos);
- 1.- **IMPORTE**, dicho gasto es de \$59.880.-, ítem 04, Asignación 000.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

"Por orden del alcalde"




ALCALDE MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL